



RAD. NO.08-137-40-89-001- 2019-00085

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADOS: ARNULFO RAFAEL VILLA ARAGÓN Y  
FÉLIX ENRIQUE ORTIZ ÁLVAREZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra los señores ARNULFO RAFAEL VILLA ARAGON Y FELIX ENRIQUE ORTIZ ALVAREZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 1.491.886,100
Comunicación personal y aviso	\$ 37.600,00
TOTAL	\$ 1.529.486,100

Campo de la Cruz, 04 de diciembre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Cuatro (4) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.312.658,36 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CIEN CENTAVOS (\$ 1.529.486,100), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZA

Juzgado promiscuo municipal de campo de la Cruz a los  
**07 /12/2020**  
Notifica por estado No. 091  
La Secretaria,  
Griselda Toscano Castro